

Gerencia de Vehículos Terrestres



Coberturas combinadas para el Ramo de Vehículos

➤ Responsabilidad Civil Básica:

- Daños a Personas.
- Daños a Cosas.

➤ Nuevas Coberturas:

- RCV + Una Rotura de Vidrio al Año.
- RCV + Uno o Dos Eventos al año.
- Seguros Para Bicicletas.

➤ Cobertura Amplia:

- Perdida Parcial.
- Perdida Total.
- Motín Pérdida Parcial.
- Motín Pérdida total.
- Eventos Catastróficos.

➤ Responsabilidad Civil Internacional:

- Cobertura Básica de R.C.V.
- (Daños a Personas y Daños a Cosas).
- Accidentes Personales.
- Defensa Penal.
- Exceso de Límite

➤ ADICIONALES:

➤ Indemnización Total:

- Pérdida Total.
- Motín Pérdida Total.
- Eventos Catastróficos.

- Exceso de Límite.
- Accidentes Personales.
- Asistencia Vial.
- Defensa Penal.

Gerencia de Vehículos Terrestres

COBERTURAS DEL RAMO DE VEHICULOS

- **COBERTURA AMPLIA:**

Cubre las pérdidas o daños parciales y totales que le pueda ocurrir al vehículo asegurado, a consecuencia de un accidente de tránsito (choque, vuelco, colisión, Robo, Hurto y Daños Maliciosos).

- **COBERTURA PERDIDA TOTAL:**

Mediante esta cobertura se ampara la desaparición del vehículo a causa de sustracción ilegítima de: (Robo, Hurto, Asalto o Atraco), o cuando el daño causado al vehículo como consecuencia de un siniestro, ocasione la destrucción absoluta del mismo.

- **PERDIDA PARCIAL:**

Daños causados al vehículo asegurado, por la ocurrencia de un siniestro cubierto por este contrato, que no ocasiona la Pérdida Total del vehículo, incluyendo los accesorios que formen parte del valor convenido.

- **COBERTURA DE EVENTOS CATASTRÓFICOS:**

Cubre los siniestros ocasionados a consecuencia de catástrofes naturales (terremoto o temblor de tierra, maremoto, tsunami, erupciones volcánicas, inundación y deslave).

- **RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Es una cobertura de carácter obligatorio que ampara al asegurado por indemnización derivadas a consecuencia de daños causados a personas y cosas en accidentes de tránsito, cuando se determine su responsabilidad y de acuerdo a los límites establecidos.

- **DEFENSA PENAL:**

EL asegurador se compromete a cubrir los gastos de asistencia legal para gestionar la liberación del conductor y del bien asegurado, así como lo correspondiente a su defensa penal, a consecuencia de un accidente de tránsito.

Gerencia de Vehículos Terrestres

COBERTURAS DEL RAMO DE VEHICULOS

- **EXCESO DE LIMITE:**

Esta cobertura es una extensión de la póliza Básica de Responsabilidad Civil de Automóvil, al momento de un accidente de tránsito, donde se vea involucrado nuestro asegurado, dicha cobertura solo aplica si hay sentencia definitivamente firme en contra del asegurado.

- **AUTO ACCIDENTES PERSONALES:**

Mediante esta cobertura se ampara tanto al conductor como a los ocupantes del vehículo asegurado, en caso de muerte accidental, invalidez permanente, y gastos médicos, por motivo de accidente terrestre.

- **ASISTENCIA VIAL:**

Mediante esta cobertura se ampara el traslado del vehículo inmovilizado por avería o accidente.

- **COBERTURA ROTURA DE VIDRIO:**

Mediante esta cobertura el asegurador se compromete a indemnizar la pérdida parcial de la rotura de vidrios sufridos por el vehículo asegurado.

- **COBERTURA PERDIDA PARCIAL POR EVENTO:**

Mediante esta cobertura el asegurador se compromete a indemnizar la pérdida parcial de acuerdo a la cantidad de eventos descritos en el cuadro póliza.